

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 165/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de Instrucción N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial solicita se autorice a los agentes Daniel CARNICERO y Alicia ARMENTANO a hacer uso de la licencia por compensación de feria chica/86 con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial.

Que el motivo invocado debe considerarse comprendido dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR a los agentes Daniel CARNICERO y Alicia ARMENTANO a hacer uso de la licencia por compensación de feria chica/86 con posterioridad al período establecido por el artículo 69° del Reglamento Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**PEARSON - Presidente STJ - CORTÉS - Juez STJ - ECHARREN - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**